



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1131

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº:4050-210.749/19 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 08 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 27 de Mayo de 2019;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108º- Inciso 2º del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº:4.662/19, sancionada por el -----  
----- Honorable Concejo Deliberante de fecha 23 de Mayo de 2019,  
cuyo texto a continuación se transcribe:

ORDENANZA Nº 4.662

**"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ,  
"EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA  
"DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

**"ARTÍCULO 1º:** De acuerdo a los términos del artículo 35 de la Ley Provincial  
"-----15.078, condónase las deudas que mantengan los  
"contribuyentes por obligaciones tributarias municipales, multas y accesorios,  
"cuyas acciones de cobro se encuentren prescriptas al cierre del ejercicio 2018,  
"dejándose establecido que se encuentran expresamente excluidas aquellas  
"deudas que por acciones del Departamento Ejecutivo o reconocidas  
"expresamente por el contribuyente hayan sufrido la interrupción de la  
"prescripción en los términos del artículo 2532 y subsiguientes del Código Civil y  
"comercial de la Nación.-----

**"ARTÍCULO 2º:** En virtud de lo dispuesto por el artículo precedente  
"----- encomiéndose al Departamento Ejecutivo a elaborar los  
"listados correspondientes e instrumentar la Condonación mediante acto  
"administrativo.-----

**"ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-----

**"SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO  
"DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL  
"MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----**

Dec.nº:868/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1132

///...2.-

Fdo: **GASTON DOMINGUEZ GOMEZ**  
Secretario

Fdo: **CARLOS ALBERTO PAZ**  
"Presidente H.C.D."

ARTICULO 2º: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo ---  
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicados en el  
Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 29 de 2019.-

**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 868 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1133

VISTO:

El Expediente N°:4050-209.533/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Gianina Priscila Osores, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

**ARTICULO 1°:** Otórgase un subsidio a la Señora GIANINA PRISCILA OSORES, por ----- la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –  
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto  
de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 30 de 2.019.-

**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:869 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1134

**VISTO:**

El Expediente N°:4050-210.589/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Laura Silvina Moreno, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Otórgase un subsidio a la Señora LAURA SILVINA MORENO, por ----- la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

**ARTICULO 2º:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –  
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto  
de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 30 de 2.019.-

**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:870 (OCHOCIENTOS SETENTA)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1135  
*[Firma manuscrita]*

VISTO:

El Expediente N°:4050-210.023/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Daiana Caterina Gómez, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora DAIANA CATERINA GOMEZ, por ----- la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –  
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto  
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 30 de 2.019.-

*[Firma manuscrita]*  
**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:871 (OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 1136

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N°:4050-211.287/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Irene Elizabeth Gallardo, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Otórgase un subsidio a la Señora IRENE ELIZABETH GALLARDO, ----- por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

**ARTICULO 2º:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –  
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto  
de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 30 de 2019.-

**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:872 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 1137

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº:4050-206.051/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Sr. Román Gonzalez Bareiro, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

**ARTICULO 1º:** Otórgase un subsidio al Señor ROMAN GONZALEZ BAREIRO -----  
----- por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

**ARTICULO 2º:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 30 de 2019.-

**CRISTIAN M. BRILLONI**  
Secretario de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:873 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 1138  
*[Firma manuscrita]*

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El estado del presente Expediente, y allegadas que fueron para resolver acerca de la adjudicación según los términos que anteceden, es que se elabora el siguiente acto administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 32/33 obra copia del Decreto Nro. 733 de fecha 07 de mayo de 2019, por el cual se convocó la Licitación Privada Nro. 26/2019 referente a la *instalación de detectores de gas natural y envasado en distintos establecimientos educativos del distrito;*

Que, a fs. 34/38 constan agregados el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los distintos Proveedores;

Que, a fs. 39/77 obran Pedidos de Cotizaciones;

Que, a fs. 79 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 80/91 desde la Oficina de Compras se realizan las Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 92 el Sr. Jefe de Compras manifiesta que habiéndose realizado la apertura de los sobres de las diferentes ofertas de la Licitación Privada Nro. 26/19, para efectivizar la *instalación de detectores de gas natural y envasado en distintos establecimientos educativos del distrito*, ha resultado la mejor y más conveniente para los intereses municipales, la presentada por el Proveedor (Nro. 3420) CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A., por un valor de \$1.245.750,00 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100);

Que, a fs. 94 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía dándole intervención a la Contaduría Municipal a fin efectuar la imputación correspondiente;

Que a fs. 95/97 obra Solicitud de Gastos Nro. 1-1142, Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo; Unidad Ejecutora: 35 – Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo; Dependencia: EDUCAC – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial;

Que, a fs. 98 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$1.245.750, 00 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100) se deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-0866, modificada por la N° 1-1142 obrante a fs. 14 a 16 y fs. 95 a 97 del presente Expediente Nro. 4050-210.541/19;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*





REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 1139

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Adjudíquese al Proveedor (Nro. 3420) CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A., cuit 30-71423357-9 con domicilio en San Martín Nro. 907 del partido de Luján, por un valor de \$1.245.750, 00 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100) la Licitación Privada Nro. 26/19 que fuera convocada mediante Decreto Nro. 733 de fecha 07 de mayo de 2019, para llevar a cabo la *instalación de detectores de gas natural y envasado en distintos establecimientos educativos del distrito.*

**ARTÍCULO 2º:** Las erogaciones resultantes de la Licitación Privada N° 26/19 se deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-0866, modificada por la N° 1-1142 obrante a fs. 14 a 16 y fs. 95 a 97 del presente Expediente Nro. 4050-210.541/19.

**ARTÍCULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2019.-

**DIEGO G. GROSSI**  
Secretario de Educación, Cultura,  
Deporte y Turismo  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:874 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1140

VISTO:

Lo actuado en Expediente N° 4050-209.004/19 Alc. 10 iniciado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, en el cual propicia el alta de Contrato por Locación de Obras de la Sra. GOMEZ Agustina (DNI N° 36.076.196); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, solicita el alta de Contrato por Locación de Obras a partir del mes mayo de 2019 de la Sra. GOMEZ Agustina (DNI N° 36.076.196), correspondiente al programa de Promoción y Protección de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, correspondientes al FONDO DE FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES;

Que a fs. 02 la sra. Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Genero, peticiona el alta de contrato por locación de obras a la Sra. GOMEZ Agustina (DNI N° 36.076.196) para los meses de mayo a diciembre de 2019, correspondiente a PROFESIONALES DE ATENCION DE CASOS SIN GUARDIA TERRITORIAL, perteneciente al servicio Local de Promoción y Protección de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, con una carga horaria de 30 hs. semanales, con una retribución mensual de \$13.540,00 (PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100);

Que, obran agregados Currículum Vitae, DNI, títulos habilitantes, Constancia de Inscripción en AFIP, y Constancia de Inscripción sobre los Ingresos Brutos;

Que, a fs. 15 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones resultantes de la contratación del personal deberán ser imputadas a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos Vigentes: Jurisdicción: 111.01.16.000 Secretaría de Desarrollo Social; Estructura Programática: 60.02.00 Prot. y Prom. de los Dchos. de la Niñez, Adol. y Gen.; Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas; Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación; Cuenta Afectada: 17.5.1.07 Programa Social Atención Directa a Indigentes;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

**ARTÍCULO 1°:** Dispónese contratar a partir del acto administrativo hasta el 31 de -----  
----- diciembre de 2019 al Sra. GOMEZ Agustina (DNI N° 36.076.196), con una carga horaria de 30 hs. semanales para desempeñarse como *Profesional de atención de casos sin guardia territorial*, dependiente de la Dirección de Niñez y Adolescencia, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social; con una retribución mensual de \$13.540,00 (PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100).-----

**ARTÍCULO 2°:** Las erogaciones que resulten de la presente contratación del personal --  
----- se deberán imputar a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos Vigente: Jurisdicción: 111.01.16.000 Secretaría de Desarrollo Social; Estructura Programática: 60.02.00 Prot. y Prom. de los Dchos. de la Niñez, Adol. y Gen.; Partida: Dec.n°:875/19  
...///



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 1141

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ


///...2.-

5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas; Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación; Cuenta Afectada: 17.5.1.07 Programa Social Atención Directa a Indigentes.-

**ARTÍCULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2019.-

  
**MARIA L. CORATTI**  
Secretaria de Desarrollo Social  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:875 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 1142

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El expediente Nro. 4050-209.004/19 Alc. 11, mediante el cual la Sra. Secretaria de Desarrollo Social propicia la baja del Contrato por Locación de Servicios celebrado con el Sr. LOPEZ CLAUDIO FABIO (DNI Nº 17.086.609), quien desempeña sus funciones en el Programa de Promoción y Protección de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 01/02 la Sra. Secretaría de Desarrollo Social inicia las presentes actuaciones, solicitando la baja del Contrato por Locación de Servicios celebrado con el Sr. LOPEZ CLAUDIO FABIO (DNI Nº 17.086.609), a partir de abril de 2019; quien desempeña sus funciones en el Programa de Promoción y Protección de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, correspondiente al Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales, dependiente, de la Secretaría de Desarrollo Social;

Que, a fs. 05/06 obra copia del Decreto Nro. 128 de fecha 25 de enero de 2019 mediante el cual se procedió a la contratación;

Que, a fs. 08 toma intervención el Sr. Contador Municipal no teniendo objeción a la baja de la contratación otorgada la cual deberá ser a partir del día 01 de abril de 2019;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**


**ARTÍCULO 1º:** Dispónese la baja a partir del día 01 de abril de 2019, del contrato -----  
----- celebrado con el Sr. LOPEZ CLAUDIO FABIO (DNI Nº 17.086.609),  
quien cumplió funciones en el Programa de Promoción y Protección de los derechos de  
Niños, Niñas y Adolescentes, correspondiente al Fondo de Fortalecimiento de Programas  
Sociales, dependiente, de la Secretaría de Desarrollo Social, cuya contratación fue  
dispuesta mediante Decreto Nº 128 de fecha 25 de enero de 2019.-----

**ARTÍCULO 2º:** Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Recursos -----  
----- Humanos el dictado del presente Decreto administrativo y sus  
alcances.-----


**ARTÍCULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo  
----- Social y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el  
Boletín Oficial Municipal.-----

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2019.-

  
**MARIA L. CORATTI**  
Secretaria de Desarrollo Social  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº:876 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 1143

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-211.519/19, con motivo de la solicitud por parte de la Sra. Secretaria de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, solicita la *adquisición de artículos de limpieza para el espacio cocina de las escuelas públicas conforme el programa SAE*, correspondiente a los meses de mayo a diciembre del corriente año, atento que los fondos depositados corresponden a los efectuados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Bs. As. del programa SAE;

Que a fs. 03/06 obra Presupuesto y delimitación de zona para proveedores.

Que, a fs. 07 obra la Solicitud de Pedido Nro. 993 del ejercicio 2019;

Que, a fs. 09 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que de acuerdo a los valores vigentes según art. 151° de la L.O.M., se deberá realizar el procedimiento administrativo bajo la modalidad concurso de precios, dándole intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 10 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-1058; Jurisdicción: 1110116000 – Secretaría de Desarrollo Social; Unidad Ejecutora: 34 - Secretaría de Desarrollo Social; Dependencia: DESSOC- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial;

Que, a fs. 11 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$292.800,00 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100) se deberán imputar de forma preventiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1058;

Que, a fs. 12/15 obra el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los Proveedores;

Que a fs. 16/21 obran Pedidos de Cotizaciones Proveedor: NRO. 3641 – Acosta Adriana Mariel, por la suma de \$302.800,00 (PESOS TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100); Proveedor 3302 – OPPIZZI SERGIO Y OPPIZZI MARIA ASUNCION SH, por la suma de \$304.000,00 (PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100); Proveedor NRO. 7111 – PONCE SUSANA MARGARITA, por la suma de \$292.800,00 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100);

Que, a fs. 22 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 23/25 obran Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 26 el Sr. Jefe de Compras, luego de analizar las propuestas evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el Proveedor Nro. 7111 – PONCE SUSANA MARGARITA, por la suma de \$292.800,00 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100);

Que a fs. 28 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que en consideración al resultado obtenido en el Concurso de Precios Nro. 30/2019, referente a la *provisión de elementos de limpieza para SAE, para los meses de mayo a diciembre de 2019 destinados a 50 escuelas de General Rodríguez*, corresponde adjudicar al Proveedor Nro. 7111 – PONCE SUSANA MARGARITA, por un valor de \$292.800,00 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100), por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales;

Que, a fs. 29 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$292.800,00 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100), deberán imputarse en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1058 obrante a fs. 10 del Expediente Nro. 4050-211.519/19;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

Dec. n°: 877/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 1144

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T O

**ARTICULO 1°:** Apruébese el Concurso de Precios Nro. 30/2019, referente a la -----  
----- adquisición de artículos de limpieza para el espacio cocina de las  
----- escuelas públicas conforme el programa SAE.-----

**ARTICULO 2°:** Adjudicase el Concurso de Precios Nro. 30/2019 al Proveedor Nro. ----  
----- 7111 – PONCE SUSANA MARGARITA, con domicilio en Leandro  
N. Alem 1351 del partido de Luján, por un valor de de \$292.800,00 (PESOS  
DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100).-----

**ARTICULO 3°:** Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----  
----- Artículo Segundo del presente, serán por un total \$292.800,00  
(PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100),  
importe que se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos  
Nro. 1-1058; Jurisdicción: 1110116000 – Secretaría de Desarrollo Social; Unidad  
Ejecutora: 34 - Secretaría de Desarrollo Social; Dependencia: DESSOC- SECRETARIA  
DE DESARROLLO SOCIAL; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento:  
132 – De origen provincial, obrante a fs. 10 del Expediente Nro. 4050-211519/19.---

**ARTICULO 4°:** Oportunamente librese orden de pago, de acuerdo a lo dispuesto en los  
----- artículos precedentes.-----


**ARTICULO 5°:** El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado  
----- en la oferta, contando a partir de la recepción de la correspondiente  
orden de pago.-----

**ARTICULO 6°:** Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las ----  
----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos,  
bienes y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración  
Municipal, cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública,  
Licitación Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa.-----


**ARTICULO 7°:** El presente decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo  
----- Social y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el  
Boletín Oficial Municipal.-----

**ARTICULO 8°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2019.-

  
MARIA L. CORATTI  
Secretaria de Desarrollo Social  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
DARIO M. KUBAR  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 877 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE)